

INFORME DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

RUCT	4315590
Denominación del Título	Máster Universitario en Entrenamiento y Rendimiento Deportivo
Universidad solicitante	Universidad de León

De conformidad con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de planes de estudios, la Secretaría General de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios conducente al título universitario oficial arriba citado, para que se lleve a cabo su valoración.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos:

- [1] 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos
Añadir ámbito de conocimiento.
- [2] 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas
Asignar centro responsable.
Redistribución de créditos, la asignatura "Metodología de análisis de rendimiento" pasa a ser asignatura obligatoria.
- [3] 1.10 - Justificación del interés del título
Actualización de la información.
- [4] 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente
Información relativa a los Objetivos formativos del título.
- [5] 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas
Añadir información relativa a los perfiles de egreso del título.
- [6] 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje
Reestructuración de antiguas competencias en los nuevos resultados de aprendizaje.
- [7] 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión
Cambios en la información relativa a los complementos de formación, y adecuación a la normativa vigente.
- [8] 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos
Actualización de la información.
- [9] 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida
Añadir información relativa a movilidad de estudiantes.
- [10] 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas
Cambio de la asignatura "Metodologías de análisis del rendimiento", pasa de optativa a obligatoria.
- [11] 4.2 - Actividades y metodologías docentes
Transcripción de la información relativa a las metodologías docentes.

- [12] 4.3 - Sistemas de evaluación
Ampliar información relativa a los sistemas de información.
- [13] 7.1 - Cronograma de implantación
Añadir información.
- [14] 8.2 - Información pública
Añadir información relativa a la información pública.
- [15] 9.2 - Representante legal
Actualizar información.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de modificación sustancial de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el título:

CRITERIO 3.- ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

Será objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación externa del Título el momento en que deben cursarse los complementos formativos establecidos para el acceso al programa. Se recomienda, por tanto, una mayor concreción en cuanto a su temporalización, modalidad de impartición y disponibilidad real, a fin de garantizar su viabilidad y compatibilidad en el proceso de admisión.

En Valladolid, a 8 de abril de 2025



D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones.